



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318
de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

ACUERDO No. 01
Enero 15 de 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA DEL
MUNICIPIO DE ARMENIA”**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa “CIUDAD DORADA”, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 115, Ley 715 de 2001 y los Decretos Reglamentarios 4791 de 2008, y 4807 de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, creó los fondos de Servicios Educativos en los cuales se administran los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de las Instituciones Educativas.
2. Que según el Artículo 14 de la Ley 715 de 2001, en la elaboración y ejecución de los presupuestos de los fondos de Servicios Educativos, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto.
3. Que el Decreto 111 de 1996, establece como componente estructural de los Presupuestos de las entidades Públicas, incluidas en ellas las Instituciones Educativas, el Presupuesto de rentas, el Presupuesto de Gastos y Disposiciones especiales.
4. Que el Decreto 111 de 1996, establece como principios del Sistema Presupuestal, los de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeostasis Presupuestal.
5. Que el Artículo 1º del Decreto 4791 de 2008 define los Fondos de Servicios Educativos como un mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales para la administración y el adecuado manejo de sus rentas e ingresos con el objeto de atender sus gastos de funcionamiento y la calidad del servicio educativo que presta la Institución.
6. Que el Artículo 2º del Decreto 4791 de 2008, define el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, como una cuenta Contable mediante la cual se programa el Presupuesto de Ingresos desagregado a nivel de grupos y fuentes de ingresos y el Presupuesto de Gastos desagregado en funcionamiento a nivel de Rubros en inversión a nivel de Proyectos, para la correspondiente vigencia fiscal en las Instituciones Educativas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
 Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318
 de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004
 NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

ACUERDO No. 01
 Enero 15 de 2020

7. Que según el Parágrafo del Artículo 6° del decreto 4791 de 2008, Corresponde al Rector o director del establecimiento educativo, antes del inicio de la vigencia fiscal, elaborar el Proyecto de presupuesto y sus correspondientes modificaciones, teniendo en cuenta el desarrollo de Plan operativo y el Proyecto Educativo Institucional, la aprobación del Proyecto de Presupuesto queda a cargo del Consejo Directivo mediante Acuerdo.

El presupuesto debe contener la totalidad de los Ingresos, tanto los generados por la Institución Educativa como los transferidos por las entidades Públicas, así como la totalidad de los gastos.

Por las consideraciones anteriores, el Consejo Directivo de la Institución Educativa "CIUDAD DORADA"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjense los cómputos del PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA Armenia Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinte (2020) en la suma total CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$156.552.161), distribuidos así:

PRESUPUESTO INGRESOS 2020						
CODIGO PRUESUPESTAL	CODIGO CONTABLE	RUBRO	Fuente			
			R. Propios	Gratuidad	Cobertura	Total
1	4	INGRESOS	14,232,489	114,297,863	28,071,809	156,552,161
1.1	4810	INGRESOS OPERACIONALES	10,750,000	0	0	10,750,000
1.1.2	481090	COBROS COMPLEMENTARIOS	7,700,000	0	0	7,700,000
1.1.2.1	48109006	Certificados y constancias	500,000	0	0	500,000
1.1.2.2	48109007	Derechos de grado	1,700,000	0	0	1,700,000
1.1.2.3		Programa Jóvenes y adultos	5,500,000			5,500,000
1.1.5	480817	INGRESOS POR EXPLOTACIÓN DE BIENES	3,000,000	0	0	3,000,000
1.1.5.1	48081701	Concesión de local para tienda escolar	3,000,000	0	0	3,000,000
1.1.5.2	48081702	Concesión de local para fotocopidora	0	0	0	0
1.1.6	48109001	OTROS INGRESOS	50,000	0	0	50,000
1.1.6.5	48104901	Otros Ingresos	50,000	0	0	50,000
1.2	4408	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	0	114,000,000	18,000,000	132,000,000
1.2.1	4408	Transferencias Municipales o distritales	0	0	18,000,000	18,000,000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
 Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318
 de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004
 NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

PRESUPUESTO INGRESOS 2020						
CODIGO PRUESUPESAL	CODIGO CONTABLE	RUBRO	Fuente			
			R. Propios	Gratuidad	Cobertura	Total
1.2.3	4408	Transferencias Nacionales	0	114,000,000	0	114,000,000
1.2.3.1	44081803	Transferencias nacionales-Gratuidad	0	114,000,000	0	114,000,000
1.3	48	RECURSOS DE CAPITAL	3,432,489	297,863	10,071,809	13,802,161
1.3.1		Recursos del Balance	3,432,489	247,863	10071809	13752161
1.3.1.1		Recursos del Balance	3,432,489	247,863	10071809	13,752,161
1.3.3	4802	Rendimientos Financieros	0	50,000	0	50,000
1.3.3.1	48020101	Rendimientos Financieros	0	50,000	0	50,000
1.3.4	4428	Donaciones	0	0	0	0
1.3.4.1	44280801	Donaciones	0	0	0	0
TOTAL			14,182,489	114,297,863	28,071,809	156,552,161

ARTICULO SEGUNDO: Fijense los Cómputos del PRESUPUESTO DE GASTOS de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA de Armenia Quindío para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinte (2020) en la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$156.552.161)**, distribuidos así:

PRESUPUESTO GASTOS 2020						
CODIGO PRUESUPESAL	CODIGO CONTABLE	RUBRO	Fuente			
			R. Propios	Gratuidad	Cobertura	Total
02	51	PRESUPUESTO DE GASTOS	14,182,489	114,297,863	28,071,809	156,552,161
2.1	5111	FUNCIONAMIENTO				
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	6,350,000		4,350,000	10,700,000
2.1.1.2	511111	Servicios. person. Indir - Remuner. Scios. Técnico	2,000,000	0	0	2,000,000
2.1.1.2.2	51111101	Remuner. Scios. Técnico	2,000,000	0	0	2,000,000
2.1.1.2	511111	Servicios. person. Indir - honorarios	4,350,000	0	4,350,000	8,700,000
2.1.1.2.3	51111102	Honorarios	4,350,000	0	4,350,000	8,700,000
2.1.2	5111	GASTOS GENERALES	6,125,000	43,000,000	18,721,809	67,846,809
2.1.2.1	511114	Adquisición de bienes y servicios	0	0	14,721,809	30,721,809
2.1.2.1.1	51111401	Compra de Bienes y Equipos	0	0	9,721,809	9,721,809
2.1.2.1.2	511123	Materiales y Suministros	0	16,000,000	5,000,000	21,000,000
2.1.2.1.3	51112301	Mantenimiento y Monitoreo	0	7,000,000	0	7,000,000
2.1.2.1.4	511121	Servicios Públicos	4,800,000	0	0	4,800,000
2.1.2.1.6	51112101	Impresos, publicaciones, suscripciones afiliaciones.	0	4,000,000		4,000,000
2.1.2.1.7	511117	Fotocopias	0	6,000,000	0	6,000,000
2.1.2.1.9	51111701	Seguros	600,000			600,000
2.1.2.1.10	511125	Actividades pedagógicas científicas deportivas y culturales	0	10,000,000	4,000,000	14,000,000
2.1.2.1.13	51112501	Gastos Financieros	725,000	0	0	725,000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
 Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318
 de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004
 NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

PRESUPUESTO GASTOS 2020						
CODIGO PRUESUPESAL	CODIGO CONTABLE	RUBRO	Fuente			
			R. Propios	Gratuidad	Cobertura	Total
2.2	580590	Inversión Sector Educación Aprobados (CR) otro programas de inversión	1,707,489	71,297,863	5,000,000	78,005,352
2.2.1	58059005	Proyecto pruebas internas	0	14,000,000		14,000,000
2.2.2	511137	Proyecto PRAE - PEGER	0	3,000,000	0	3,000,000
2.2.3	51113701	Proyecto Educación Sexual	0	3,000,000	0	3,000,000
2.2.5		Proyecto democracia	0	2,000,000		2,000,000
2.2.8		Proyecto Tiempo libre, Recreación Lúdica y Deportes	0	4,000,000		4,000,000
2.2.9		Proyecto de Bilingüismo	0	2,000,000		2,000,000
2.2.10	51110626	Proyecto mantenimiento de infraestructura educativa	0	20,000,000		20,000,000
2.2.11	51110611	Proyecto material didáctico	0	5,000,000		5,000,000
2.2.26	51110601	Proyecto de acciones de mejoramiento académico para el manejo de competencias	1,707,489	17,797,863	5,000,000	24,505,352
2.2.27	51110605	Proyecto Pedagógico de Ética y Valores Humanos	0	500,000	-	500,000
TOTAL			14,182,489	114,297,863	28,071,809	156,552,161

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales rigen para la Institución Educativa "CIUDAD DORADA" del Municipio de Armenia.

El Presupuesto General de la Institución Educativa "EDUCATIVA CIUDAD DORADA" guardará concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Institucional, del Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversión y regirá para la vigencia fiscal de enero 1º a 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO CUARTO: El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los ingresos Operacionales, Transferencias y Recursos de Capital del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

ARTICULO QUINTO: El Rector (a) estará facultado durante la vigencia fiscal para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General de la Institución mediante Resolución con posterior informe al Consejo Directivo, cuando su ejecución requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar la partida insuficiente, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios:

Solicitará autorización a la Secretaria de Educación Municipal o quien haga sus veces, en los casos que estima la Ley.

ARTICULO SEXTO: En el presente acuerdo se aprueban los proyectos de inversión antes enunciados, para tenerse en cuenta en la vigencia dos mil veinte (2020).

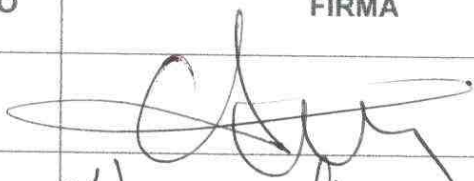
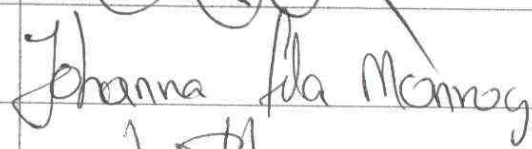






INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318
de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

ACUERDO No. 01
Enero 15 de 2020

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

NOMBRES	ESTAMENTO	FIRMA
Oscar Eliecer Bañol Vargas	Rector	
Johana Fernanda Monroy Marizance	Docente primaria	
Javier Barahona Martínez	Docente secundaria	
Jhoan David Cárdenas Montes	Representante grado 11B	
Luis Alberto Sinisterra	Representante padres de familia	
Jakeline Silva Degidio	Representante padres de familia	
Sara Ruiz Gómez	Representante sector productivo	
Karen Michele Guerrero Arce	Ex alumno	

Proyecto: Luis C. Castro G.
Elaboró: Zulma H. Ríos R.
Reviso: Oscar E. Bañol V.